

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

MARA/VHEG/CRA/JMEV/MTMR/EML

PUENTE ALTO,

9 NOV 2009

EX. N° 1944 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 19 de octubre de 2009 mediante Decreto Ex. N° 1763, se adjudicó la licitación pública a través del portal la ejecución del proyecto en su etapa de diseño denominado "Restauración Castellón Ex Bodega Viña San Carlos Puente Alto", BIP 300825541-0, a la consultora Claro y Westendarp Limitada, por un monto igual a \$89.881.054 exento de IVA con un plazo de ejecución de 245 días corridos.

2) Que con fecha 03 de noviembre de 2009, se suscribió el contrato de prestación de servicio entre la Municipalidad de Puente Alto y la consultora Claro y Westendarp Limitada, para la ejecución del proyecto en su etapa de diseño denominado "Restauración Castellón Ex Bodega Viña San Carlos Puente Alto", en los términos señalados en dicho instrumento.

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y la consultora Claro y Westendarp Limitada, con fecha 03 de noviembre de 2009, mediante el cual se encargó a la aludida empresa la ejecución del proyecto en su etapa de diseño denominado "Restauración Castellón Ex Bodega Viña San Carlos Puente Alto", en los términos señalados en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
MANUEL JOSÉ OSSANDÓN IRARRÁZABAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
* MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR *
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO